

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. (PLN/2022/02)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Ausentes exusados

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

Secretario:

D. José Daniel Pérez Pérez

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°1/2022 (Expte.: 123/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las facturas remitidas por diversas concejalías, constando informe de necesidad en el que se acredita que los trabajos, obras o suministros han sido necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Elaborada por la Intervención de Fondos para su examen y aprobación, la relación de facturas contenidas en el Expediente Extrajudicial de Crédito N° 1/2022N° que consta de 27 páginas debidamente selladas, rubricadas y foliadas, la

cual se inicia con el número de entrada 2021/1143 a favor de D^a. MARÍA PALOMA RAMOS CÁRDENES, con D.N.I. N° (43.755.407-T), por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (683,07.-€) y finaliza con el número de entrada 2021/2797 a favor de CARESPORT TEROR, S.L., con C.I.F. (B35641297), por importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (228,00.-€), contabilizadas en Pendientes de Aplicación y traspasadas al Presupuesto vigente prorrogado 2022, y cuyo importe total de la relación asciende a TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS. (327.971,66.- €).

Resultando que por esta Alcaldía se justifica el levantamiento del reparo, en el interés general y en la necesidad de no paralizar el normal funcionamiento de los servicios públicos de competencia municipal. Justificando que tal y como se indica en el informe de la Intervención Municipal, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2022, para afrontar el reconocimiento de las obligaciones propuestas, por un importe total de 327.971,66 euros, y que las prestaciones son conformes, pues figura, en cada expediente de factura, un “acta de conformidad”, firmada por el Concejal de área, y técnico, en su caso, lo cual pone de manifiesto, que las prestaciones han sido realizadas correctamente, o que el suministro se ha prestado de la forma adecuada.

Se propone ante el PLENO, previa informe de fiscalización, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo señalado en el informe de la Intervención Municipal de fecha 25.02.2021, por los motivos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas comprendidas entre la 2021/1143 y la 2021/2797, que ascienden a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (327.971,66.- €), cuyo resumen consta en el expediente.

TERCERO.- Expedir los documentos contables.

CUARTO.- Dar traslado a la Tesorería municipal.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde aclara que en el pleno de mayo de 2021 se aprobó el presupuesto para dicho año, donde se anunciaba la necesidad de realizar modificaciones por la minoración de ingresos derivado la recaudación autonómica por el IGIC. Tales modificaciones se realizaron en noviembre del mismo año y tras la tramitación oportuna, entraron en vigor en el 2022, quedando pendientes una serie de facturas que se traen al presente pleno para aprobarse y posibilitar que los proveedores puedan cobrar lo antes posible, disculpando además la demora en los pagos.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal PSOE), por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.



2º) COMPROMISO DE CONSIGNAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DENOMINADA GESTIONA” (EXPTE.: 3070/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a la solicitud realizada mediante escrito de la Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 20.01.22, relativo a la prórroga del expediente de contratación del Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona” cuya licitación actual con la Mancomunidad finaliza el próximo 31 de marzo de 2022.

AÑOS	IMPORTE
2022 (abril 2022-marzo2023)	17.061,51 € (7% IGIC incluido)
2023 (abril 2023-marzo2024)	16.850,47 € (7% IGIC incluido)

Considerando que se necesario el acuerdo plenario municipal para poner iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los años 2022 y 2023 las cantidades correspondientes, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona” En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

Segundo: Determinar que la forma de abono de las cuotas mensuales del servicio se transferirán a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a mes vencido.

Tercero: Comunicar, a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción de este acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Alcalde concreta que es un trámite que solicita la Mancomunidad del Norte para proceder a renovar el contrato con Gestiona, herramienta fundamental para los trámites que realiza el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal PSOE), por lo que la Corporación Plenaria por mayoría absoluta de sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y once minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



**DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,**

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

